

Suscripción particular al Boletín oficial.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes.

EN CÓRDOBA LLEVADO A LAS CASAS.

FUERA FRANCO EL PORTE.

	Rls. vn.
Un mes.	9
Tres. Id.	24
Seis id.	48
Un año.	96



	Rls. vn.
Un mes.	15
Tres id.	40
Seis id.	80
Un año.	160

BOLETIN OFICIAL.

PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (*Ley de 3 de Noviembre de 1837.*)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos. (*Reales órdenes de 6 de Abril de 1839, y 31 de Octubre de 1845.*)

GOBIERNO

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Circular núm. 155.

D Juan Bautista Enriquez, Gobernador de esta Provincia.

Hago saber: que debiéndose arrendar por tres años desde 1.º de Enero de 1851, el cortijo del Sotillo, compuesto de unas 150 fanegas de total cabida, que en el término de la Villa de Santa Ella pertenece de por mitad á la Beneficencia provincial de esta Capital, y al Sr. Marqués de la Vega, he dispuesto de conformidad con el representante del espresado Sr. Marqués, que su contratacion se verifique precediendo una doble subasta, que habrá de celebrarse á las doce del día 22 de Marzo inmediato en mi despacho Audiencia de este Gobierno, y en las Casas de Ayuntamiento de la referida Villa, en la que presidirá este acto el Sr. Alcalde de ella, con asistencia del Regidor Síndico, y del Secretario de la Corporacion municipal, bajo las condiciones que en ambos puntos estarán de manifiesto para inte-

ligencia de los licitadores.

Córdoba 25 de Febrero de 1850.—Juan Bautista Enriquez.

Circular núm. 156.

Habiendo sido robado Salvador Gonzalez Gamboa, entre seis y siete de la noche del primero del actual, por dos hombres con mantas blancas abiertas, uno mas alto armado con escopeta y otro mas bajo con un cuchillo ó pistola; he acordado dirigirme á los Sres. Alcaldes, gefes de Guardia Civil y empleados de seguridad pública para encargarles la captura de los criminales, y la retencion de los efectos robados que á continuacion se espresan, poniendo estos y aquellos á disposicion del Juzgado de Baena caso de ser habidos.

Córdoba 25 de Febrero de 1850.—Juan Bautista Enriquez.

Efectos robados.

Un mulo de 5 años, amelonado, pelo negro, cola cortada, con pelos blancos en la mediacion de la crin, enjalma con atajarre de Burgos entremular envadanado.

Una Capa de paño pardo raida, y unas alforjas viejas de lana.

Circular núm. 157.

Siguiendose causa criminal en averiguacion

de los autores del asesinato cometido en un hombre cuyo cadáver se halló en la Vega de Valparaíso, término de Chillón, y cuyas señas se espresan, los Sres. Alcaldes Constitucionales de esta provincia, me manifestarán con urgencia si en su población respectiva faltase algún individuo cuyas señas convengan con las que se dicen, espresando en tal caso su nombre, tiempo que falta del pueblo, á donde se dirigió, con quien, y objeto que llevase, lo cual me prometo de su celo por el mejor servicio.

Córdoba 25 de Febrero de 1850.—Juan B. Enriquez.

Señas del hombre asesinado.

Estatura dos varas, cara redonda y abultada, como de 30 años, color trigueño claro, nariz afilada y corta, ojos pardos, cejas pobladas, bien arqueadas y grandes, barba clara, patilla poblada corrida recta hasta la quijada inferior, negra como la barba y no muy espesa, pelo negro. y descargado algun tanto por la parte posterior de la cabeza, dentadura blanca, y á mas de las heridas, se le observa una señal como particular, en la parte superior y esterna del muslo derecho, una línea que parece una cicatriz sin serlo realmente.

Circular núm. 158.

Habiendo sido robadas á Alfonso Aguirre en el lugar de Mezquetillas término de Almodovar las cuatro caballerías cuyas señas se espresan, prevengo á los Sres. Alcaldes, Gefes de Guardia Civil, y empleados de seguridad pública procuren su busca y detencion caso de ser habidas.

Córdoba 25 de Febrero de 1850.—Juan B. Enriquez.

Señas.

Una Jaca, la oreja izquierda hendida, las dos manos y un pie blancos, un poco lucera, su edad cerrada.

Tres burros, el uno rucio oscuro, un lunar negro en la garganta, su edad 5 años, y vá á 6, un poquito chato.

Otro de edad 6 á 7 años rucio claro, un poco corto de los brazos.

Otro de edad 3 á 4 años, un poco lanivostoso rucio pardo.

El segundo tiene una matadura en el lomo.

Circular núm. 159.

Los Sres. Alcaldes Constitucionales, Gefes de Guardia Civil y dependientes de seguridad pública procederán á la busca y captura de los reos profugos Rafael Jaen, Pablo Castillo, y Manuel de Lara, vecinos del Castillo Locubin; cuyas señas se espresan, poniéndolos á disposicion del Juzgado de Alcalá la Real caso

de ser habidos.

Córdoba 25 de Febrero de 1850.—Juan B. Enriquez.

Señas de Rafael Jaen.

Edad 20 años, estatura alta, pelo castaño claro, ojos garzos, barba ninguna, color trigueño, vestido al uso del pais como la gente de campo.

Id. de Pablo Castillo.

Edad 22 años, estatura mediana, recio, ojos melados, cara redonda, barba poblada, color moreno, vestido como el anterior.

Id de Manuel de Lara.

Edad como 22 años, estatura alta, delgado, pelo castaño, ojos negros pequeños, barba poca, color trigueño, vestido como los anteriores.

Circular núm. 160.

Habiendo sido robado un rucho cuyas señas se espresan á continuacion, perteneciente á Francisco del Rio y Rio, vecino de Montalban, prevengo á los Alcaldes, Gefes de Guardia Civil y empleados de proteccion y seguridad pública la detencion de dicha caballería y de la persona ó personas en cuyo poder se halle, poniéndolas á disposicion del Juzgado de la Rambla caso de conseguirse su encuentro.

Córdoba 25 de Febrero de 1850.—Juan B. Enriquez.

Señas.

Un rucho, pelo rucio claro algo canelo: de edad año y medio, de poca alzada con una mancha negra en la cadera izquierda.

Circular núm. 164.

D. Andrés Maria de Cuellar, Alcalde y Presidente del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa de Castro del Rio.

Hago saber: que en cumplimiento de lo mandado por el Sr. Gobernador de la provincia, ha acordado el Ayuntamiento de esta Villa subastar la ejecucion de las obras de reparacion del Posito de la misma, señalando para su único remate en pujas llanas el dia 28 del presente mes á las doce de la mañana en la casa Capitular, á cuyo fin la designacion de dichas obras, el presupuesto del costo y el pliego de condiciones para la subasta estarán de manifiesto en la Secretaría de la corporacion municipal para los licitadores que quieran enterarse de ellas todo el tiempo de la subasta.

Dado en Castro del Rio á 16 de Febrero de 1850.—Andrés Maria de Cuellar.—Vicente de Fuentes, Srio.

Circular núm. 146.

D. José Miguel Henares, Auditor de Guerra honorario y Juez de primera instancia del distrito de la derecha de esta Ciudad de Córdoba y su partido por S. M. (Q. D. G.) &c.

Por el presente hago saber: que habiéndose instruido en mi Juzgado por la Escribanía del infrascripto cierta causa criminal, con motivo de la captura y muerte del criminal Andrés Ruz (a) el Anucero, ocurrida la tarde del trece de Enero prócsimo anterior en la Sierra de este término, y presentándose por el Gefe de la partida destinada en su persecucion, un mulo encontrado al referido malhechor, romo, negro, de cinco años, que no tiene marca, he dispuesto se anuncie en el boletin oficial de la provincia por si puede aparecer la persona á quien se haya podido robar, ó pertenezca citada caballeria, y por este medio descubrirse otros datos interesantes á la administracion de Justicia, convocandose á este Juzgado á cualesquiera otras, que le hayan sido robadas seis mantas de diferentes dibujos, una halda y dos costales, dos pedazos de paño de la Sierra, un capote de monte, una sobre enjalma, una enjalma, un mandil de bestia mayor, unos calzones, un ropon, una talega, dos camisas, unos calzones blancos, unas calcetas, otra talega con unos calzones de punto, y botonadura de plata al parecer, un marsellés calesera con corchetes de plata, tres hembras, y dos machos, y clavetes de lo mismo, un retaco, dos cananas, una cincha y una enjalma, encontrado todo en escondites ó cuevas con intermediacion al sitio donde habitaba el mencionado Ruz, mediante á que para el indicado objeto asi lo tengo mandado por mis proveidos diez y seis de espresado mes de Enero, y primero del presente ante el infrascripto Escribano.

Córdoba cuatro de Febrero de mil ochocientos cincuenta.—José Miguel Henares.—Por mandado de S. S. Andrés Heredia.

Circular núm. 153.

D. Juan de Ardanáz, Auditor honorario de guerra, y Juez de primera instancia de esta Ciudad de Montilla y su partido, &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Francisco Miralles, natural de Fortuna, contra quien en este mi juzgado se sigue causa criminal de oficio por el robo y fuga de varios generos de la pertenencia de su amo D. Francisco Aparicio el dia quince de Enero último, para que se presente en la carcel pública de este partido en el término de nueve dias á responder á los cargos que le resultan en ella, que si así lo hiciere se le oirá y hará justicia, bajo apercibimiento de que no presentándose en

dicho término se seguirá la causa en rebeldia, y los autos y diligencias se notificarán en los estrados, parándole el mismo perjuicio que si lo hicieren en su persona. Y para que no pueda alegar ignorancia se fija el presente en Montilla á cuatro de Febrero de mil ochocientos cincuenta.—Juan de Ardanáz.—Por mandado de su Sria., Manuel Delgado Landivar.

EDICTOS.

D. José Genaro Gutierrez de Caviedes, Secretario honorario de S. M. y Juez de primera instancia del distrito de la izquierda de esta Ciudad de Córdoba y su partido, &c.

Hago saber: que por providencia de este dia, dada ante el infrascripto, he mandado sacar á pública subasta para su venta unas Casas sitas en la calle de Pescadores de esta Capital número doce, retasadas en la cantidad de once mil ochenta reales, para cuyo remate he señalado la hora de once á doce de la mañana del dia trece del prócsimo mes de Marzo en mis Casas audiencia: En su consecuencia la persona, á quien acomodare esta finca acuda á hacer postura, en la inteligencia de que siendo arreglada á derecho, le será admitida.

Córdoba diez y ocho de Febrero de mil ochocientos cincuenta.—José Genaro Gutierrez de Caviedes.—Por mandado de S. S. José Maria Chaparro.

D. José Miguel Henares, Auditor de Guerra honorario y Juez de primera instancia del distrito de la Derecha de esta Ciudad de Córdoba y su partido por S. M. (que Dios guarde) &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á las personas que se consideren con derecho á la propiedad de los bienes dote de la segunda Capellania que en la Capilla de S. Juan Bautista de la Sta. Iglesia Catedral de esta Ciudad fundó el Dr. D. Juan Sigler de Espinosa, Dignidad de Chantre y Canonigo que fué de la misma, para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta de Madrid y en el boletin oficial de esta Provincia comparezcan en este Juzgado y Escribanía por sí ó por medio de apoderado en forma á deducir el que crean asistirles; en la inteligencia de que pasado sin haberlo verificado les parará el perjuicio que haya lugar: pues así lo he decretado por providencia de hoy en autos instruidos en su ra-

zon ante el infrascripto Escribano.

Córdoba siete de Febrero de mil ochocientos cincuenta.—José Miguel Henares.—Por mandado de S. S.—Man uel Llorente y Fernandez.

ANUNCIOS.

En la noche del Viernes 15 del actual fueron robadas tres caballerías, dos Yeguas y una rastra (ó cria) de la dehesa de Cuevas bajas termino de Almodovar.

Señas.

Una Cana, con una oreja rajada, hierro BC.
Otra negra con lunares blancos en los costillares, hierro T, con una cria de año.

Otro

SOCIEDAD

de socorros mutuos de jurisconsultos.

Comision del distrito de Córdoba.

La Comision central ha acordado que el dividendo del primer semestre de este año sea del 9 por ciento del capital de las acciones de todas clases, cuyo pago ha de verificarse hasta el 30 de Abril próximo, y comprende á todos los admitidos hasta fin de Diciembre último, ó sea hasta el de la patente n.º 1828 inclusive.

Lo que por acuerdo de esta Comision se anuncia en el boletin oficial, para que llegue á noticia de cuantos se hallen en esta provincia y acudan en aquel término á entregar sus respectivas cuotas en poder del Depositario D. Manuel de Lara y Cárdenas.

Córdoba 5 de Febrero de 1850. El Srio. Manuel S. Belmonte.

Otro.

Se arrienda el Cortijo nombrado de Marcena, compuesto 354 fanegas de cuerda y 118 de tercio, situado en el término de la Villa de Castro del Rio, de la propiedad del Sr. Marques de Cabriñana y de Villacaños, cuyo contrato ha de dar principio en 1.º de Enero de 1851.

La persona que quiera hacer proposiciones se le oirán en casa de D. Pedro Molina, apoderado de dicho Sr., calle del Cabildo viejo núm. 7.

Córdoba: Est. tip. de D. Fausto Garcia Tena, calle de la Libreria núm. 2.

Otro.

En la Librería casa núm. 11, frente á la Cuesta de los Gabachos, acaba de llegar Mantequilla fresca superior de Hamburgo, y se vende á 7 rs. libra, y 6 y medio por mayor, que es su costo.

Otro.

El descubrimiento del nuevo mundo y los descubrimientos parciales de los diferentes paises de America.

Obra escrita por Manuel Diaz Ilarraz.

La obra constará de 26 á 28 entregas, que se publicarán dos cada semana, una el domingo y otra el miercoles, empezando el 13 de Enero, y continuándose sin interrupcion hasta concluir. Con la última entrega se repartirá una carta de las costas americanas en que tocaron los descubridores, y un mapa-derrotero de los rumbos seguidos por Colon en sus cuatro viajes de descubierta.

El suscriptor que quiera recibir desde luego las diez entregas primeras, que se hallan ya impresas, puede reclamarlas y se le remitirán en el acto, y muy pronto podrá recoger las restantes.

El precio de cada entrega es de 2 rs. en Madrid y 2 y medio en provincia.

Se suscribe en Córdoba en casa de D. Serafin Barberini, calle de la Librería.

Otro.

Se arrienda desde S. Miguel próximo del corriente año de 1850 el fontanar que nombran del Poyo, compuesto de 15 fanegas de tierra de riego, poblada con arboles frutales, con casa, &c. situado en la ribera del rio Guadalquivir, término de esta Ciudad, como media legua de ella.

Las personas que les acomode obtener dicho arrendamiento, podrán presentarse al Administrador D. Ambrosio Crespo y Gomez, Procurador del número de la misma, que vive calle de Jesus Maria, casa núm. 13.

Otro.

A voluntad de su dueño se venden las casas siguientes:

Una número 9 plazuela de los Melgarejos, otra núm. 9 calle Jurado Aguilar, otra calleja de Griñon núm. 14, otra núm. 24 calle de los Deanes, otra á la calle Badanillas núm. 14, otra calle Tornillo núm. 69, otra calle de la Madera núm. 37. Los que les acomode su adquisicion se avistarán con su propietario D. Antonio Martinez Caracena, que vive Calle Pedregosa, núm. 11.